

Propuesta artículo 28 Estatutos

Artículo 28.- Una vez completada la formación de todos los hermanos en la Plaza de la Catedral, la persona que cada año sea designada por la Junta Directiva pronunciará una Plegaria en nombre de la Ciudad de Zamora ante la Imagen del Santísimo Cristo de las Injurias.

Para cursar la oportuna invitación la Junta Directiva deberá contar con la anuencia del Sr. Obispo de la Diócesis.